



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 1.058/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Myriam Rosa Corbacho solicita su reincorporación en los términos de la resolución N° 354-85 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición im puesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia / expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que moti- van aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente / hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución / N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho a reincorporación en esta Universidad, a la Prof. Myriam Rosa CORBACHO, L.C. N° 1.760.179, en la categoría, condi- / ción y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la anti / güedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

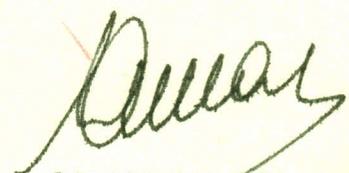
ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito // presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Adminis- tración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y ejercicio efectivo de la fun- ción, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momen / to el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solici- tando la aprobación de esta resolución.-




Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 527-84